

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35231 GUADALAJARA

José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y lo Mercantil de Guadalajara.

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000438/2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0003917, se ha dictado en fecha 7 de julio de 2016, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor TALLERES LÓPEZ E HIJOS, S.L., con CIF n.º B-19127661, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Carretera de Perales a Albares, s/n, Mondéjar (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a D. Marcos Edelmiro Fernández Fernández, con domicilio postal en C/ Uría, n.º 12, entresuelo dcha., 33.003, Oviedo, y dirección electrónica señalada mefernandez1976@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 7 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046396-1